



QUILMES, - 3 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0868/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual del Seguro de Riesgo Operativo para la Universidad Nacional de Quilmes, servicio por un año con opción a prórroga, que abarca las sedes Bernal, Florencio Varela y Solís.

Que a fs. 85 se encuentra la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos, obrante a fs. 11, como Contratación Directa N° 47/07 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 71/07, a fs. 45 y 46.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 52, se recibió una única oferta de la empresa FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación, según consta a fs. 81.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 83.

Que luce a fs. 84 el Dictamen de Evaluación N° 04/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a la empresa oferente según consta de fs. 84 v.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 5, 6, 7, 8 y 11 de febrero de 2008.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

| |
|-----|
| UNQ |
| ee |
| FV |
| BY |

00132

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 47/07.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación a favor de la empresa FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS SA: Renglón 1, Opción 2, por un importe total anual de PESOS QUINCE MIL TRECE CON 17/100 (\$ 15.013,17) con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 07-01, Programa 01.07.00.23, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

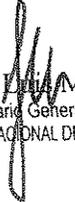
ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

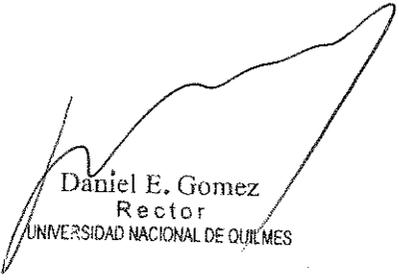
ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección General de Administración el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00132**

Arq. Juan  Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES